

**MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA
CONVENCION SOBRE MUNICIONES EN RACIMO
GINEBRA, 11 A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Agenda Item 10- f – Medidas de transparencia

Señor Presidente, Excelencias, distinguidos delegados:

Al ser esta la primera ocasión en que mi delegación toma la palabra, permítame felicitar y agradecer a usted por su trabajo así como por los importantes esfuerzos desplegados en el ejercicio de su Presidencia. Aprovechamos la oportunidad para dar la bienvenida a la nueva Directora Pamela Moraga.

Confiamos plenamente en su liderazgo para conducirnos a un resultado satisfactorio. Cuento usted con el pleno apoyo y compromiso de mi delegación.

Señor Presidente:

El Ecuador ha sido Estado Parte de esta Convención desde su inicio, nunca ha empleado municiones en racimo y ha destruido todas sus existencias, incluso antes de su ratificación en mayo de 2010.

Desde su entrada en vigor, ha sido indudable el aporte significativo de la Convención a la causa humanitaria, aunque todavía quedan muchos retos por superar.

En el ámbito de su universalización, actualmente somos 112 los Estados Partes, un número importante tomando en cuenta el tiempo relativamente corto de existencia de la Convención. Felicitamos en ese sentido las 2 nuevas adhesiones de Nigeria y Sudán del Sur. Alentamos a los Estados signatarios y a otros Estados que comparten la preocupación humanitaria de esta Convención a que ratifiquen o accedan a la misma lo más pronto posible.

A pesar de estas noticias alentadoras, estamos conscientes de la ralentización de las adhesiones de nuevos Estados Partes en los últimos años, lo que no nos ha permitido cumplir con la meta establecida en el Plan de Acción de Dubrovnik.

Reconocemos los esfuerzos desplegados por España y Malawi, coordinadores sobre universalización, y apoyamos sus recomendaciones para revitalizar los esfuerzos de universalización de esta Convención.

Agradecemos el informe presentado por el coordinador Gambia que promueve la aplicación de medidas de transparencia en aplicación del artículo 7 de la Convención y por el establecimiento de un nuevo modelo de plantilla. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes anuales, instamos a los Estados Partes a cumplir con esta importante obligación para fomentar las medidas de confianza y de implementación de la Convención.

Igualmente, preocupan las denuncias relativas al uso de las municiones en racimo. Condenamos su uso por parte de cualquier actor y en cualquier circunstancia, y reiteramos nuestro compromiso y determinación para lograr que se ponga fin al sufrimiento causado por su uso.

Señor Presidente:

Finalmente, expresamos nuestro firme apoyo a la Declaración de Lausana, que representa nuestro compromiso político con esta causa, así como al Plan de Acción de Lausana, que nos guiará en los próximos años con el objetivo de un mundo libre de estas armas y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Muchas gracias.